

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.
Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1865.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 3 de agosto de 2004, registrada al n.º 782, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-272/04, incoado a petición de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "C.T. CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES".

Emplazamiento: CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN S/N.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LINEA DE MEDIA TENSION.

Denominación: "C.T. CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES".

Origen: Centro de Transformación "CTRA. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN".

Final: Centro de Transformación "CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES".

Términos municipales atectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAIO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 1.000 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 222.229,18 euros.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1866.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de julio de 2004, registrada al n.º 781, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-273/04, incoado a petición de HIMOSA, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a HIMOSA S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: HIJOS DE ANTONIO MORENO S.A. (HIMOSA).

DOMICILIO: MELILLA, Carnino antiguo del Mataero s/n.

FINALIDAD: ATENDER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA GENERALES.